Ayuntam.to de V.a de Suñica

En la Villa de Suñica a diez y seis dias del mes de Diciembre de mil Seis.tos Cincuenta y quatro; se Juntaron los S.res Corregidor Justicia y Regim.to desta Villa: que abaxo firman, con.o habiendo sido Citados por Cedula antes de Aora con Diligencia de Juan Jorquera Alguazil de Corte; de que Doy fee. Estando en este Ayuntam.to Se leyó presente por el S.r Alcalde Real una carta Orden del S.r D.n Diego de Torres y Obeleo del Consejo de S. Mag.d su fecha en Madrid a dos del corriente por la que le pretende aber acudido D.n Joseph Eugenio de Ortega Vec.o desta Villa, presentando su Cedula de Fiel Regidor desta Villa en lugar de D.n Joseph Ortega Ortuño su Padre, y aber Jurisdicion competente segun los Estilos que ha practicado en la Real Camara: y Pedido su Obedecim.to, Repusieron que esta Villa Tiene de la qualidad, Vsso y Costumbres de los de Joseph, y demas que se leyera en dha Carta Orden: y enterada la Villa: de lo mandado: Dixo que el referido D.n Joseph Eugenio Ortega en Persona de Vuestra Vsso y Costumbres, en el que concurre la habilidad y suficiencia que requiere para el Vso. del dho Empleo de Regidor que pretende, y que en este Ayuntam.to no tiene Padre, ni hijo que exerza dho Oficio, ni tiene Frato, ni Comercio

Imforme de D.n Joseph Ortega